



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0018-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de enero de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 1807-2015-UNHEVAL-R, de fecha 11 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar, entre otros, el contrato directo de la profesional Isabel Morales Bardales, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, para la Escuela Profesional de Arquitectura, del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2015, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Arq. Mirtha Isabel Morales Bardales, con el Formulario Único de Trámite N° 0280332, dirigido al Rector, solicita rectificación de la Resolución N° 1807-2015-UNHEVAL-R, debido a que se ha considerado solo uno de sus nombres, para lo cual adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad y su carné de colegiatura;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0082-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 1807-2015-UNHEVAL-R, de fecha 11 de diciembre de 2015, en lo que respecta a la profesional Isabel Morales Bardales, por haberse consignado solo uno de sus nombres, siendo lo correcto MIRTHA ISABEL MORALES BARDALES, en la aprobación de su contrato directo como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, para la Escuela Profesional de Arquitectura, del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2015, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**MG. JANETH L. TELLO CORNEJO**  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad
- AL-ODI
- FIcya
- DIGA
- URPyC
- UEyC
- File
- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Mg. Janeth L. Tello Cornejo**  
Secretaria General